

AMPLIACIÓN DE LA ACCIÓN PROMOCIONAL "SORTEO COLCHÓN PARA DESCANSAR COMO NUNCA", DE LA COMPAÑÍA CALIDAD PASCUAL, S.A.U. PROTOCOLIZADAS EN LA NOTARIA DE D. JOSÉ ORTIZ RODRIGUEZ DEL ILUSTRE COLEGIO DE MADRID, BAJO NÚMERO DE PROTOCOLO 860/2024

Por problemas técnicos que han impedido el desarrollo normal de la acción promocional, se amplía la vigencia de la misma, así como la fecha de celebración del sorteo de la Promoción "Sorteo Colchón para descansar como nunca".

De conformidad con lo expuesto se modifican los siguientes apartados:

En el apartado 4. "PERIODO DE VIGENCIA"

- ANTES

4. PERÍODO DE VIGENCIA

El Período de Vigencia de la Promoción, durante el cual se podrá realizar las actividades que dan derecho a participar en la misma comienza el día 8 de febrero de 2024 y finaliza el día 29 de febrero de 2024.

- AHORA

4. PERÍODO DE VIGENCIA

El Período de Vigencia de la Promoción, durante el cual se podrá realizar las actividades que dan derecho a participar en la misma comienza el día 8 de febrero de 2024 y finaliza el día 15 de marzo de 2024.

En el apartado 6.3. "Elección del ganador"

- ANTES

6.2 Elección del ganador.

El día 1 de marzo de 2024 procederá a celebrarse el sorteo y se adjudicará el premio a 1 usuario elegido al azar a través de una aplicación de selección aleatoria, entre todos los participantes que hayan cumplido los requisitos establecidos en las presentes bases y seguido la mecánica de participación dentro del periodo promocional. Se extraerá 1 participante ganador y 2 reservas.

El participante que resulte premiado en el sorteo tendrá derecho a recibir el Premio descrito en la cláusula quinta de las presentes Bases.

PASCUAL contactará con el ganador a través del correo electrónico que haya facilitado en el formulario de inscripción, para que dicho ganador elija el colchón de su elección entre los indicados en el apartado Premio, acepte el premio, y facilite los datos personales (dirección postal, ciudad, provincia, teléfono de contacto y DNI) precisos para hacerle llegar el Premio y el cumplimiento de las obligaciones legales de PASCUAL.

El nombre y apellidos del ganador será publicado en la web de la promoción de Leche Pascual.

En caso de que el participante ganador no cumpla con todo lo dispuesto en las presentes Bases o bien que tras haber intentado contactar con el en la dirección de correo electrónico facilitado, no pudiese ser localizado, no conteste o no acepte el premio en plazo de 72 horas, PASCUAL rechazará su participación y procederá a contactar del mismo modo, con el primero de los dos (2) reservas elegidos procediéndose así sucesivamente hasta agotar los dos (2) reservas. En caso de que ni el ganador ni los dos (2) reservas cumplan las presentes Bases legales, no puedan ser localizados o no acepten el premio, tal como se describe en la presente cláusula, PASCUAL se reserva el derecho a declarar el Premio desierto.

- AHORA

6.2 Elección del ganador.

El día 18 de marzo de 2024 procederá a celebrarse el sorteo y se adjudicará el premio a 1 usuario elegido al azar a través de una aplicación de selección aleatoria, entre todos los participantes que hayan cumplido los requisitos establecidos en las presentes bases y seguido la mecánica de participación dentro del periodo promocional. Se extraerá 1 participante ganador y 2 reservas.

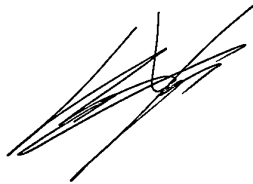
El participante que resulte premiado en el sorteo tendrá derecho a recibir el Premio descrito en la cláusula quinta de las presentes Bases.

PASCUAL contactará con el ganador a través del correo electrónico que haya facilitado en el formulario de inscripción, para que dicho ganador elija el colchón de su elección entre los indicados en el apartado Premio, acepte el premio, y facilite los datos personales (dirección postal, ciudad, provincia, teléfono de contacto y DNI) precisos para hacerle llegar el Premio y el cumplimiento de las obligaciones legales de PASCUAL.

El nombre y apellidos del ganador será publicado en la web de la promoción de Leche Pascual.

En caso de que el participante ganador no cumpla con todo lo dispuesto en las presentes Bases o bien que tras haber intentado contactar con el en la dirección de correo electrónico facilitado, no pudiese ser localizado, no conteste o no acepte el premio en plazo de 72 horas, PASCUAL rechazará su participación y procederá a contactar del mismo modo, con el primero de los dos (2) reservas elegidos procediéndose así sucesivamente hasta agotar los dos (2) reservas. En caso de que ni el ganador ni los dos (2) reservas cumplan las presentes Bases legales, no puedan ser localizados o no acepten el premio, tal como se describe en la presente cláusula, PASCUAL se reserva el derecho a declarar el Premio desierto.

Salvo lo expresamente indicado se mantiene inalterado el contenido de las bases legales promocionales indicadas.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, fluid strokes that form a cursive name, likely belonging to a representative of PASCUAL.